



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veinticuatro
(24) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/234

No se le da ningún trámite al incidente de nulidad enviado por la Señora COTTY MORALES CAAMAÑO el 20 de los corrientes mes y año, por cuanto no especifica concretamente cual es la providencia que debe dejarse sin efectos por la nulidad que menciona .

Además de lo anterior, el proceso aún se encuentra en el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, surtiéndose el recurso de apelación contra la sentencia aquí proferida.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1b203cc47d174bf67e5656aab86787a71e0dfcbcd6fbac3272b86d08277b**

Documento generado en 24/04/2023 10:34:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>